



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°110-2023-MPA/GM

ASCOPE, **15 SEP. 2023**

VISTOS:

El Informe N°081-2023-GDS/BJBA/MPA de fecha 07 de Setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, Gerente de Desarrollo Social y Certificación de crédito Presupuestal Nota N°0000000755 de fecha 14 de Setiembre de 2023 emitido por la oficina de planificación y presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el Art 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203°" de la carta magna donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante Informe N°081-2023-GDS/BJBA/MPA de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, Gerente de Desarrollo Social, solicita el reembolso por gasto incurrido en el armado y reparto de producto del PANTBC.

Por lo consiguiente se solicita REEMBOLSO DE GASTO para el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ascope el cual asciende a S/2,840.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 soles) que se ha sustentado en el Informe N°081-2023-GDS/BJBA/MPA.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000755 de fecha 14 de Setiembre de 2023, emitido por la oficina de planificación y presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/2,840.00(DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 soles) por los gastos realizados por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ascope basado en los motivos antes expuesto.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y atendido a los gastos efectuados, los mismos que se encuentran debidamente acreditados con los comprobantes de pago que cumplan con las formalidades de ley, es viable y procedente aprobar el pedido de devolución de gasto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL REEMBOLSO, del gasto incurrido en el armado y reparto de producto del PANTBC por la suma de S/2,840.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 soles), a nombre del Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, D.N.I N° 19249476, correo electrónico intifada_4@hotmail.com y celular: 971390926 en calidad de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ascope.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería efectuar las acciones correspondientes para el pago del monto reconocido con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

